

CONSIDERANDO:

Que, desde fecha 11 de mayo del año en curso en que se produjo la renuncia colectiva del Gobierno, no se ha designado al Ministro Secretario General de la Presidencia;

Que, para el normal desenvolvimiento de la administración pública es necesario designar un nuevo Ministro.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, al Dr. Eduardo Quintanilla Ibarnegaray, debiendo jurar y tomar posesión de su cargo en el día.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República a.i., queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Alberto Bailey Gutiérrez, a.i.